

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.356/2023

Por Resolución de Alcaldía número 2023/00001642, de fecha 20 de julio de 2023, se rectifica error material detectado en la Resolución de Alcaldía número 2023/00001517, de fecha 7 de julio de 2023, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00001517, de fecha 7 de julio de 2023, por la que se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Agente de Desarrollo Local, por concurso-oposición, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se nombró al Tribunal Calificador de la misma.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. RECTIFICAR el error material detectado en la Resolución de Alcaldía número 2023/00001517, de fecha 7 de julio de 2023,

Donde dice:

“SEGUNDO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Doña M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria

del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Fernando Valverde de Diego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Carpio.

...

TERCERO. La realización del primer ejercicio, cuestionario tipo test, de la fase de oposición comenzará el día 25 de julio de 2023, a las 09:00 horas ...”

Debe decir:

“SEGUNDO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Doña M.D. Alejandra Segura Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Manuel Dugo Rossi, Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

...

TERCERO. La realización del primer ejercicio, cuestionario tipo test, de la fase de oposición comenzará el día 9 de agosto de 2023, a las 09:00 horas ...”

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

(<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

TERCERO. Trasladar esta Resolución al Negociado de Personal para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretario Accidental, doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 21 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.